

Ref.: 2020.01_PA_SUMINISTRO_VEHICULOS

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. (SERPA), POR LOTES Y POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

ANTECEDENTES

I.- Las actividades regularmente desempeñadas por SERPA, S. A. en sus distintas áreas de actividad obligan a sus trabajadores a efectuar desplazamientos durante su jornada laboral, a muy diversos puntos de la geografía asturiana y, en ocasiones, fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

El próximo 25 de abril de 2020, finalizará el plazo de ejecución de los contratos de suministro en arrendamiento de vehículos que actualmente se encuentran en vigor, por lo que se hace necesario iniciar los trámites pertinentes para contratar nuevamente el suministro del parque móvil de SERPA, S. A., garantizando de este modo la disponibilidad de vehículos durante un período de tiempo adecuado a las circunstancias de la empresa.

II.- El presente procedimiento (Ref.: 2020.01_PA_SUMINISTRO_VEHICULOS) tiene por objeto el arrendamiento de vehículos (renting), incluyendo su mantenimiento y seguro. Se trata por tanto de un contrato mixto, con arreglo a los artículos 18 y 34.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) al contener prestaciones propias del contrato de suministro (arrendamiento de vehículos conforme al artículo 16.1) y del contrato de servicios (mantenimiento y seguros conforme a los artículos 17 y 25 de la LCSP).

El suministro es de los contemplados en el artículo 16.3.a) de la LCSP, en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de esta empresa pública, por lo que se aprueba un presupuesto máximo. (D.A. 33ª LCSP).

Se divide el contrato en distintos Lotes, en atención a la tipología de los vehículos. De este modo, se establece una estimación de las unidades para cada Lote, y de las unidades mínimas.

No obstante, SERPA se reserva la posibilidad de disminuir el número de unidades contratadas, por razones organizativas.

La distribución por Lotes es la siguiente:

Lotes	Tipo de vehículo	Estimación de unidades que componen el Lote	Estimación de unidades mínimas a contratar
Lote n.º 1	Turismos	22	12
Lote n.º 2	Furgonetas	10	8
Lote n.º 3	Todocaminos/todoterreno	4	2
Lote n.º 4	TT con reductora	7	5

Ref.: 2020.01_PA_SUMINISTRO_VEHICULOS

III.- Presupuesto y valor estimado.

El presupuesto base de licitación total del presente contrato, teniendo en cuenta un plazo de ejecución de 12 meses asciende a la cantidad de ciento noventa y dos mil ochocientos ocho euros con ochenta céntimos (192.808,80 €), sin IVA, doscientos veintiocho mil ciento trece euros con veinticinco céntimos (228.113,25 €), IVA incluido (únicamente se aplica dicho impuesto a los importes correspondientes al arrendamiento y mantenimiento de vehículos, puesto que, de conformidad con el artículo 20.1.16º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la parte correspondiente al seguro está exenta de IVA).

En la siguiente tabla se incluyen los presupuestos máximos unitarios, con y sin IVA, para cada Lote:

Lote	Categoría	Importe €/mes sin IVA	Importe €/mes con IVA (*)	Nº unidades	Meses	Total IVA incluido
1	Turismos gasolina, diésel o híbrido	300	354,93	22	12	93.702,00
2	Furgoneta uso mixto con motor diésel	291,74	345,16	10	12	41.419,12
3	Vehículo todoterreno/todocami no motor diésel	500	591,55	4	12	28.394,54
4	Vehículo todoterreno con reductora y motor diésel	650	769,02	7	12	64.597,59
TOTAL						228.113,25

El valor estimado para cada uno de los Lotes integrantes del presente contrato, incluyendo posibles modificaciones (hasta el 10%), es el que se desglosa a continuación:

Lote	Categoría	Importe €/12 meses Total sin IVA
1	Turismos gasolina, diésel o híbrido	87.120,00
2	Furgoneta uso mixto con motor diésel	38.509,68
3	Vehículo todoterreno/todocamino motor diésel	26.400,00
4	Vehículo todoterreno con reductora y motor diésel	60.060,00
Valor estimado total		212.089,68

IV.- Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para SERPA del contrato a que se refiere el presente pliego, imputables al presupuesto para gastos de esta empresa pública de los años 2020 y 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-

La competencia para aprobar los Pliegos y el gasto, autorizar el inicio de esta licitación, adjudicar y formalizar el presente contrato, corresponde a la Presidenta del Consejo de Administración de SERPA, S. A. en virtud de las facultades otorgadas por el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración

Ref.: 2020.01_PA_SUMINISTRO_VEHICULOS

de esta empresa pública con fecha 4 de diciembre de 2019; elevadas a público ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, con fecha 8 de enero de 2020, bajo el n.º 54 de su Protocolo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

Segundo.-

El presente contrato tiene naturaleza privada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al ser licitado por una entidad del sector público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública, como es la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración del Principado de Asturias e integrante del sector público autonómico.

Tercero.-

De acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación se realiza utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y siguiendo el procedimiento abierto.

Cuarto.-

En el procedimiento abierto todo empresario interesado, podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 156.1 de la LCSP.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud,

RESUELVO

PRIMERO.-Aprobar el expediente para la contratación del suministro en arrendamiento (renting) de vehículos por Lotes, y por procedimiento abierto, con un presupuesto total máximo de licitación que asciende a la cantidad de ciento noventa y dos mil ochocientos ocho euros con ochenta céntimos (192.808,80 €), sin IVA, doscientos veintiocho mil ciento trece euros con veinticinco céntimos (228.113,25 €), IVA incluido.

SEGUNDO.-Aprobar el gasto (IVA incluido) correspondiente a la contratación de referencia con cargo al presupuesto para gastos de SERPA de los años 2020 y 2021.

TERCERO.-Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación, acordando el inicio del procedimiento de licitación correspondiente.

En Oviedo, a 6 de febrero de 2020,

Fdo.: D^{ña} Ana Cárcaba García
Presidenta del Consejo de Administración de SERPA, S. A.